



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-016439-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016439-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada NO TOS HEDERA / EXTRACTO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) DESECADAS (5-7.5:1) / EXTRACTO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) DESECADA (5-7.5:1) Forma farmacéutica y concentración: JARABE, EXTRACTO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) DESECADA (5-7.5:1) 0.7 g/100 g; aprobado por Disposición autorizante N° 3753/07 y Certificado N° 53.873.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., propietaria de la

Especialidad Medicinal denominada NO TOS HEDERA / EXTRACTO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) DESECADAS (5-7.5:1) / EXTRACTO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) DESECADA (5-7.5:1) Forma farmacéutica y concentración: JARABE, EXTRACTO DE HOJAS DE HIEDRA (HEDERA HELIX) DESECADA (5-7.5:1) 0.7 g/100 g; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: BISOLHELIX.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.873, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016439-17-3

Jfs